

DON MOISÉS RONCERO VILARRUBÍ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Septiembre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- APROBACIÓN PLAN MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.-

Por el Sr. Secretario General de dictamen favorable de la comisión informativa de Urbanismo Sostenible, Micropolítica y Seguridad por la que se propone la aprobación del Plan de Movilidad del Ayuntamiento de La Rinconada, financiado con fondos FEDER y adjudicado a la empresa TEMA INGENIERÍA, SL.

Seguidamente, se somete a votación, la citada propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 20 (15 PSOE, 2 IU, 2 grupo mixto y 1 concejal no adscrito)

Visto la propuesta del área de Movilidad de 8 de septiembre de 2021 para la aprobación del documento Plan de Movilidad Urbana Sostenible de La Rinconada (PMUS).

Visto que el Ayuntamiento de La Rinconada tramitó un Expediente de Contratación para la prestación del servicio de Elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), financiado con fondos FEDER, siendo adjudicado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 150/2018-SEC de 21 de marzo de 2021, a la empresa TEMA INGENIERÍA, SL.

La redacción de este documento (PMUS) está financiado por la Unión Europea, a través del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), se encuentra dentro de Objetivo temático 6, objetivo específico 4.5.1 del POPE (Programa Operativo Pluriregional de España), de la Estrategia de Desarrollo Urbano sostenible (EDUSI) de la Rinconada "CIUDAD ÚNICA, LA RINCONADA 2020".

En esta Estrategia general se contempla una línea de actuación "LINEA DE ACTUACIÓN 1: FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE" encuadrada en el Objetivo temático 4 del POCS y en el objetivo estratégico 4 de la Estrategia: Hacer de La Rinconada una ciudad más cohesionada y habitable a través de sistemas alternativos de transporte que favorezcan la movilidad sostenible de su ciudadanía y promover el ahorro y la eficiencia en el consumo energético de los servicios municipales.

Visto que el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, PMUS, como una herramienta de planificación estratégica y un instrumento de concienciación y sensibilización para la ciudadanía, administraciones públicas y el resto de las y los agentes implicados en la movilidad.

Visto que el citado documento consta de los siguientes documentos:

-Documento de Análisis y Diagnóstico

1. Presentación
 - 1.1. Introducción
 - 1.2. Objeto del plan
 - 1.3. Ámbito del plan
 - 1.4. Esquema de trabajo
 - 1.4.1. Prediagnóstico
 - 1.4.2. Fase I Análisis y Diagnóstico
2. Prediagnóstico y objetivos generales
 - 2.1. Proceso de participación institucional y técnica
 - 2.2. Análisis del PMUS anterior
 - 2.3. Visita de campo
 - 2.4. Prediagnóstico
 - 2.5. Objetivos generales



HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B265F91D0B66E457CFAD1

FECHA DE FIRMA:
17/09/2021
17/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Vilarrubi

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2FE46559C4DD8D24293

3. Trabajos previos

- 3.1. Recopilación de información
- 3.2. Encuesta Domiciliaria de Movilidad
- 3.3. Trabajos de campo
 - 3.3.1. Aforos y encuestas en autobús urbano
 - 3.3.2. Aforos de Tráfico
 - 3.3.3. Aforo de ocupación y rotación de aparcamiento

4. Caracterización de la movilidad

- 4.1. Conformación urbana y evolución
 - 4.1.1. División territorial
 - 4.1.2. La Rinconada en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
 - 4.1.3. La Rinconada en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla 70
 - 4.1.4. La Rinconada en el Consorcio de Transportes del Área de Sevilla
 - 4.1.5. La Rinconada en el plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (PTMAS)
 - 4.1.6. La evolución de la población y su distribución espacial
 - 4.1.7. Equipamientos como centros atractores de movilidad
 - 4.1.8. La evolución del empleo y la actividad económica
 - 4.1.9. Implicaciones de la Planificación Urbana en la movilidad
- 4.2. Zonificación
- 4.3. Análisis y diagnóstico de la movilidad actual
 - 4.3.1. Movilidad general
 - 4.3.2. Movilidad sostenible no motorizada
 - 4.3.3. Transporte público
 - 4.3.4. Tráfico y aparcamiento
 - 4.3.5. Movilidad asociada a grandes centros atractores

5. Participación pública

- 5.1. PMUS y participación pública
- 5.2. Justificación
- 5.3. Metodología
 - 5.3.1. Cuestionarios vía web
 - 5.3.2. Jornada de participación.
 - 5.3.3. Mesa de la movilidad

6. Conclusiones

-Documento de Propuestas de mejora de la movilidad

- 0 .Introducción
- 1. Objetivos del Plan de Movilidad.
- 2. Programas de Actuación.
 - A1) Transporte público
 - A2) Circulación motorizada y aparcamiento
 - A3) Movilidad peatonal
 - A4) Movilidad en bicicleta
 - A5) Programas de incentivos. Otras medidas de apoyo a la movilidad
 - A5.1 - Planes de transporte al trabajo
 - A5.2 - Fomento del coche compartido
 - A6) Plan de Comunicación y participación social
 - A6.1 - Divulgación y comunicación
 - A6.2 - Sensibilización a la ciudadanía
 - A6.3 - Fomento de la Movilidad Sostenible
 - A6.4 - Adhesión municipal en campañas de movilidad sostenible
 - A6.5 - Incorporación de nuevos miembros a la Mesa de la Movilidad
 - A7) PMUS y normativa
 - A8) PMUS con perspectiva de género
 - A9) Calidad ambiental y ahorro energético
 - A10) Seguridad vial
 - A11) Distribución urbana de mercancías

3. Plan de seguimiento
 - 3.1. Evaluación funcional
 - 3.2. Evaluación económica
 - 3.3. Evaluación ambiental

ANEXO II. Fichas

ANEXO I. Caminos escolares

Visto por los servicios técnicos municipales el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de La Rinconada, se encuadra en el marco legal de la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible, donde trata Los Planes de Movilidad Sostenible en la SECCIÓN 3. Movilidad sostenible. También cumple con el art. 54 Movilidad urbana [D] del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y las directrices marcadas por el Plan de Ordenación Urbanística de la Rinconada (PGOU) en cuanto a movilidad y accesibilidad. En particular, el PMUS redactado cumple los requisitos establecidos en los apartados 4 y 5 del Artículo 10 de la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que exigen en relación a Los Planes de Movilidad Sostenible:

“4. El contenido de los Planes de Movilidad Sostenible incluirá, como mínimo, el diagnóstico de la situación, los objetivos a lograr, las medidas a adoptar, los mecanismos de financiación oportunos y los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión y un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales. Lo expuesto será igualmente exigible al contenido de esos Planes en lo relativo a la seguridad vial.

Visto que en la elaboración y revisión de los Planes de Movilidad Sostenible a que se refiere este artículo, se garantizará la participación pública según lo previsto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.”

Queda acreditado en el documento técnico, el proceso de participación ciudadana llevado a cabo para la elaboración del citado Plan.

El proceso de participación ciudadana se ha fundamentado en las siguientes acciones: Cuestionario vía web a la población en general; Dos jornadas de participación ciudadana: 1ª: En fase diagnóstico: Para contribuir a detectar los principales problemas del municipio y 2ª: En fase de elaboración de propuestas. Para aportar soluciones a los problemas detectados.; Habilitación de una dirección de electrónico para la recepción de los problemas y propuestas. La dirección es pmuslarinconada@temagc.com. Reuniones con la mesa de la movilidad y Reuniones con las diferentes delegaciones del ayuntamiento, principalmente Urbanismo y Medio Ambiente, Vías Públicas, Educación, Igualdad, Participación Ciudadana, Estrategia EDUSI y Policía Local.

Por otra parte, el artículo 102 de la Ley 2/2011 condiciona la concesión de cualquier ayuda o subvención a las administraciones autonómicas o entidades locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.

Asimismo, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (en adelante POTA) establece que "el desarrollo urbano debe sustentarse en un modelo basado en la creación de ciudad que genere proximidad y una movilidad asegurada por altos niveles de dotaciones de infraestructuras, equipamientos y servicios de transportes públicos". En este sentido, la movilidad constituye una política urbana esencial en los procesos de planificación.

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:



Primero. Aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de La Rinconada (PMUS), financiado con fondos FEDER y adjudicado a la empresa TEMA INGENIERÍA, S.L.

Segundo. Proceder a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia.

Tercero. Publicar íntegramente el documento del Plan de Movilidad de Movilidad Urbana Sostenible de La Rinconada (PMUS).”

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, se extiende la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Rinconada a la fecha consignada al margen.

Vº Bº
El Alcalde
Fdo. Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

El Secretario
Fdo.- Moisés Roncero Vilarrubí.
(Huella digital al margen)

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A185B2FFD571C85DA2921429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B265F91D0B66E457CFAD1

FECHA DE FIRMA:
17/09/2021
17/09/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Vilarrubí

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2FE46559C4DD8D24293

